MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº194/11

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA" DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY Nº 2.051/03 Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO A SER EJECUTADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.011.

Ciudad de Itakyry, 16 de febrero de 2011.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones, en relación a la Contratación Directa "Adquisición de Artículos de Librería"".

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones **(U.O.C.)** transcripta la misma enuncia:

Que, de conformidad a lo establecido en el **Art. 34 inc. c) de la Ley de** "Contrataciones Públicas", para llevarse a cabo la adjudicación en la modalidad de Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas de no contar con mínimo de tres ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones considera prudente Declarar Desierto el presente proceso y realizar un nuevo llamado a fin de tener más ofertas que le aseguren al Municipio mejores condiciones de conformidad al Art. 4 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, por lo mencionado por la Unidad Operativa de Contrataciones se recomienda la Declaración Desierta del presente proceso de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 20.51/03 "De Contrataciones Públicas".

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTA la Licitación por Contratación Directa **"Adquisición de Artículos de Librería"**, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución;

Art. 2º APROBAR la realización de un nuevo llamado para la **"Adquisición de Artículos de Librería";**

Art. 3º COMUNICAR, los puntos resueltos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DCNP de conformidad al Art. 210 de la Ley Nº 3.966/09 y a quienes corresponda; y

Art. 4º CUMPLIDO archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal